



INSTITUCIÓN : ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/5337/11/2017

ASUNTO: Se notifican las observaciones y recomendaciones para determinar Responsabilidades Administrativas.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 9 de noviembre de 2017

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
P R E S E N T E.

AT'N. MTRA. DELFINA ACOSTA ARGÜELLO
CONTRALORA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA

En estricto acatamiento a las disposiciones emitidas por el H. Congreso del Estado, contenidas en el Decreto Número 349 que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha uno de noviembre del año dos mil diecisiete; se les notifican las inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones derivadas del procedimiento de fiscalización superior a la Cuenta Pública del ejercicio dos mil dieciséis de la Universidad Veracruzana, consistentes en:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	5	3	8
ORDEN FEDERAL	0	0	0
TÉCNICAS			
ORDEN ESTATAL	5	4	9
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	10	7	17





OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-011/2016/003 ADM

De la revisión y análisis a la cuenta de Anticipos, se determinó que presenta un importe pendiente de recuperar por \$25,997,516.33, del cual no presentaron evidencia de las acciones realizadas para su amortización o recuperación, como se detalla a continuación:

- a) Anticipos otorgados durante el ejercicio 2016 pendientes de recuperar por un importe de \$9,555,508.87:

Nombre	Importe	Porcentaje Integral
Tel. Ind. Mexicana de Telecomu	\$1,283,457.54	13.43
Grupo Constructor Blanveg, S.A. de C.V.	1,262,334.86	13.21
Codego, S.A. de C.V.	1,082,288.18	11.33
Constring de Mtz, S.A. de C.V.	646,350.62	6.76
Xdos del Golfo S.A. de C.V.	628,407.21	6.58
Melgarejo Benavides Manuel Ro	620,298.74	6.49
Multisery, S.A. de C.V.	582,992.13	6.10
Genet de México, S.A. de C.V.	473,904.42	4.96
Dava Construcciones, S.A. de C.V.	442,415.80	4.63
Ruiz Campos Eugenia Maricela	435,378.67	4.56
Proyectos Inmobiliarios Morales S.A. de C.V.	349,241.13	3.65
Proyectos y Construcciones Municipales, S.A. de C.V.	295,217.14	3.09
Dun Ingeniería, S.A. de C.V.	279,830.95	2.93
Constructora Riohacha, S.A. de C.V.	240,560.23	2.52
Grupo Constructor MHC, S.A. de C.V.	125,703.07	1.32
Proyectos y Construcciones Arema, S.A. de C.V.	104,153.40	1.09
Grupo Dixmar, S.A. de C.V.	87,169.00	0.91
Constructora e Inmobiliaria Du	75,896.20	0.79



Nombre	Importe	Porcentaje Integral
Proyectos y Construcciones Suc	70,491.37	0.74
Enlaces Constructivos, S.A. de C.V.	70,042.55	0.73
García Espinosa de los Montero	67,413.92	0.71
Espejel Sierra, Hamilet Andrés	55,604.65	0.58
Flogra Construyendo, S.A. de C.V.	53,598.69	0.56
Varios	51,019.17	0.53
Carmona Ramírez Georgina Jacq	48,192.57	0.50
Carrera Ingenieros, S.A. de C.V.	47,753.22	0.50
Hernández Landa Carlos Iván	45,436.25	0.48
Sosa Hernandez, Abel	30,357.19	0.32
TOTAL	\$9,555,508.87	100.00

*La descripción de los nombres se tomó textualmente del documento fuente.

- b) Asimismo, se registraron anticipos provenientes de ejercicios anteriores pendientes de recuperar por un importe de \$16,442,007.46, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Importe	Porcentaje Integral
García Rosas Edgar Javier	\$12,478,970.91	75.9
Amador Díaz, Jorge	427,636.81	2.60
Espejel Sierra Hamilet Andrés	402,696.08	2.45
Cruz Márquez Gerónimo	345,715.99	2.10
Inmobiliaria y Constructora Ro	248,294.89	1.51
Infraestructura y Tecn. Esp. D	230,828.56	1.40
Carmona Ramírez Georgina Jacq	194,605.45	1.18
Multisery, S.A. de C.V.	183,571.17	1.12
Palestino Soriano David	172,004.32	1.05
Jiménez Barradas Carlos A.	134,785.00	0.82



INSTITUCIÓN : ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/5337/11/2017

Nombre	Importe	Porcentaje Integral
Dinámica Eléctrica Nacional	119,461.27	0.73
Constructora e Inmobiliaria Ro	114,624.08	0.70
Melgarejo Benavides Manuel Ro	109,297.38	0.66
Grupo Kahli, S.A. de C.V.	108,793.49	0.66
Asociación para Investigación	108,035.89	0.66
Carrera Ingenieros, S.A. de C.V.	100,724.39	0.61
Roldan Ríos Martín	100,055.86	0.61
Varios	93,123.05	0.56
Domínguez Villegas, Adolfo Luis	86,135.32	0.52
Codego, S.A. de C.V.	83,577.49	0.51
Bokai, S.A. de C.V.	74,021.01	0.45
Grupo Constructor MHC, S.A. de C.V.	73,870.06	0.45
Inmobiliaria Constructora Rosi	73,456.30	0.45
Constructora Servir y Agradecer, S.A. de C.V.	64,579.58	0.39
Morales Domínguez José Jorge	52,293.33	0.32
Fajardo Zenteno Wendy Lucina	50,669.45	0.31
Gómez Cuevas Alejandro Rafael	50,643.95	0.31
Valencia Vázquez Gregorio	45,900.00	0.28
Sosa Hernández Abel	40,942.57	0.25
Comercializadora Pensado, S.A.	40,738.75	0.25
Constructora e Inmobiliaria Br	31,955.06	0.19
TOTAL	\$16,442,007.46	100.00

*La descripción de los nombres se tomó textualmente del documento fuente.

El Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad, deberá llevar a cabo las siguientes acciones y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2017 se obtenga la información suficiente para:



INSTITUCIÓN : ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/5337/11/2017

- a) Establecer el estatus de las obras,
- b) Finiquitar las obras u operaciones a fin de amortizar los saldos de anticipos,
- c) Empezar acciones legales para su recuperación, y
- d) Realizar los ajustes y/o reclasificaciones contables.

Siendo responsabilidad del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad, el cumplimiento de las acciones en el plazo determinado, informando lo correspondiente a este Órgano de Fiscalización, a través de las Notas a los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2017.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 236 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Observación Número: FP-011/2016/004 ADM

De la revisión a la cuenta de Deudores Diversos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, se determinó que presenta un importe pendiente de recuperar por \$20,330,898.95, los conceptos más representativos se detallan a continuación:

Concepto	Importe
Adeudos UV	\$ 545,478.34
Pagos en Exceso	1,720,993.34
Ing. Varios	2,295,314.01
Pensiones Alimenticias	328,965.34
Deudores Diversos	1,128,246.19
Deudores por Denuncias	2,048,669.09
Préstamos a Empleados	12,193,767.28

*La descripción de los nombres se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con la Contraloría General de la Universidad, deberá llevar a cabo las acciones para recuperar y/o depurar los importes registrados en las cuentas de "Deudores Diversos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2017 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 2) Empezar acciones legales para su recuperación,
- 3) Procesos de continuación por recuperación.



Siendo responsabilidad del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas el cumplimiento de las acciones en el plazo determinado, informando lo correspondiente a este Órgano de Fiscalización a través de las Notas a los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2017.

Incumpliendo lo establecido en el artículo 186, fracción XXV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-011/2016/005 ADM

Derivado de la revisión a las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se determinó que la Universidad presenta un saldo al 31 de diciembre de 2016, por un importe de \$2,099,046,238.78, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Serv. Pers. por Pagar a Cto. Plazo	\$ 192,671.31
Proveedores por Pagar a Cto. Plazo	133,827,967.86
Ret. y Contrib. por Pag. a Cto. Plazo	1,960,535,570.25
Otras Ctas. por Pagar a Cto. Plazo	4,490,029.36
Cuentas por Pagar a Cto. Plazo	\$ 2,099,046,238.78

*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

De acuerdo a lo anterior, el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con la Contraloría General de la Universidad, deberá llevar a cabo las acciones para liquidar y/o depurar los importes registrados en la cuenta de "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2017 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 2) Procesos de continuación para liquidación.

Siendo responsabilidad del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas el cumplimiento de las acciones en el plazo determinado, informando lo correspondiente a este Órgano de Fiscalización a través de las Notas a los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2017.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 39 de la Ley del Seguro Social; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Observación Número: FP-011/2016/006 ADM

De la revisión a los expedientes unitarios de las obras, se determinó que carecen de los documentos que se detallan a continuación:

- a) Garantía de Vicios Ocultos,
- b) Acta Administrativa de Finiquito,
- d) Acta de Entrega Recepción Total.

Obra/Acción	Descripción	Documento Faltante
U.V.-DPCM/C-IR-081/2013	Ampliación y remodelación del edificio de la unidad de servicios de apoyo en resolución analítica (SARA).	a, b, d
U.V.-DPCM/C-AD-089/2015	Equipamiento y sistemas de seguridad preventiva en la clínica universitaria de salud reproductiva y sexual.	a, b, d
U.V.-DPCM/F-AD-052/2016	Mantenimiento de obra en baja tensión de la facultad de odontología.	a, b
U.V.-DPCM/C-AD-097/2015	Remodelación y ampliación del comedor universitario comunitario de la unidad de humanidades.	a, b, d
U.V.-DPCM/M-IR-001/2016	Remodelación de laboratorios de la unidad ciencias de la salud.	b

*La descripción de las obras/acciones se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo con lo dispuesto por los artículos 53, 67, 70 y 73 segundo párrafo de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 51, 52 y 53 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 33, de fecha 31 de enero de 2011.

Observación Número: FP-011/2016/007 ADM

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes de personal de la Universidad Veracruzana, se identificaron a 12 trabajadores que de acuerdo con la categoría que ostentan, no acreditan el nivel de estudios establecido en el Estatuto del Personal Académico, situación que fue notificada en el proceso de fiscalización como observación, quedando su regularización sujeta a seguimiento por este Órgano para el ejercicio 2017.

Siendo responsabilidad del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Contraloría General de la Universidad, el cumplimiento del proceso de regularización, cuyo resultado deberán informarlo a este Órgano de Fiscalización en comunicado específico antes de la presentación de la Cuenta Pública 2017 para su verificación y en su caso la solventación del seguimiento.



INSTITUCIÓN : ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE

NÚMERO DE OFICIO: OFS/5337/11/2017

Incumpliendo lo establecido en los artículos 27 y 28 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 5

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

(276) FONDO DE CONCURSO 2016

Observación Número: TP-011/2016/002 ADM	Obra/Contrato Número: U.V.-DPCM/C-AD-067/2016
Descripción de la Obra: "Conectividad (Voz y Datos) en la Unidad de Artes Xalapa", ubicada en la calle Belisario Domínguez No. 25, zona Centro, Xalapa, Ver.	Monto ejercido: \$473,904.42 Monto contratado con I.V.A: \$947,808.83
Modalidad ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Adjudicación directa

Concluida la labor de revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación, presentada por las autoridades del Ente Fiscalizable, se tiene que **se solventa por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, prevaleciendo probable responsabilidad administrativa disciplinaria**, en virtud de que previo a la firma del contrato el Ente fiscalizable debió tramitar los permisos correspondientes para la pronta liberación del inmueble, lo que en el desempeño de sus funciones no ocurrió, siendo hasta el transcurso de la auditoría del Ente Fiscalizable, que al verificar los trabajos motivo de revisión se detectó que el anticipo no había sido aplicado en la obra, siendo hasta la etapa de solventación al pliego de observaciones que se presenta evidencia de que el contratista adquirió insumos que posteriormente se colocarán en la obra, sin embargo, la obra continua sin llevarse a cabo (SIN INICIAR), lo cual denota una violación evidente a lo que disponen los artículos 53 y 58 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 89 y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior se procede a dar vista al Titular de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana para que verifique la pronta puesta en marcha de la obra y la utilización de los insumos existentes, para así prevenir el deterioro de los mismos; y de igual manera instruya procedimiento disciplinario administrativo a que haya lugar, en contra de los servidores o ex servidores públicos probables responsables.



INSTITUCIÓN : ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/5337/11/2017

Derivado de lo anterior y por no haberse ejecutado trabajos relativos a la obra, la situación física continúa como SIN INICIAR (NO EJECUTADA), ya que los insumos adquiridos aun no se encuentran instalados, de acuerdo a acta de sitio y se amplió la suspensión de la obra hasta el 23 de noviembre del 2017, por lo que se presume la obra formara parte del ejercicio fiscal 2017.

(913) SALA DE CONCIERTOS INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Observación Número: TP-011/2016/005 ADM	Obra número: U.V.-DPCM/C-IR-037/2016
Descripción de la Obra: Electroacústica de la sala anexa Tlaqná Centro Cultural, ubicada en el Campus para la Cultura, las Artes y el Deporte, Zona Universitaria, Xalapa, Veracruz.	Monto ejercido: \$1,300,400.49
Modalidad ejecución: Contrato a precios unitarios y tiempo determinado.	Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

Concluida la labor de revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación, presentada por las autoridades del Ente Fiscalizable, se tiene que **se solventa por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, prevaleciendo probable responsabilidad administrativa disciplinaria**, en virtud de que se debió supervisar la correcta ejecución de los trabajos a efectos de autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, lo que en el desempeño de sus funciones no ocurrió, siendo hasta el transcurso de la auditoría del Ente Fiscalizable, que al verificar los trabajos motivo de revisión detectó pagos en exceso que se atienden hasta la solventación del "pliego de observaciones", lo cual denota una violación evidente a lo que dispone los artículos 22, 39 fracciones II y IV; 62 primer párrafo; 63 segundo párrafo; 64 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior se procede a dar vista al Titular de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana para que instruya procedimiento disciplinario administrativo a que haya lugar, en contra de los servidores o ex servidores públicos probables responsables.

Observación Número: TP-011/2016/006 ADM
Descripción: Proyecto Ejecutivo Fuera de Norma
En 12 registros de 22 revisados, se identificó que en los número U.V.-DPCM/M-IR-001/2016, U.V.-DPCM/F-AD-052/2016, U.V.-DPCM/F-AD-038/2016, U.V.-DPCM/M-AD-021/2016, U.V.-DPCM/C-AD-043/2013, U.V.-DPCM/C-AD-067/2016, U.V.-DPCM/C-IR-073/2016, U.V.-DPCM/C-AD-097/2015, U.V.-DPCM/C-AD-013/2016, U.V.-DPCM/C-IR-079/2016, U.V.-DPCM/C-IR-080/2016 y U.V.-DPCM/C-IR-037/2016, no se presentaron los proyectos que definieran de manera clara y precisa todos los elementos necesarios para la ejecución, control y costo de los trabajos: propuesta arquitectónica y estructural, en su caso; números generadores de los conceptos por ejecutar, presupuesto base, especificaciones generales y particulares, lo que generó atrasos, deficiente control y



INSTITUCIÓN : ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/5337/11/2017

modificaciones a los términos contractuales, incumpliendo para los recursos de origen Federal, con los artículos 2 fracción IX; 21 fracción X; y 24 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para los recursos de origen Estatal con los artículos 14, 15, 16, 18 y 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, se determinó incumplimiento de los Servidores Públicos responsables del proceso de planeación, programación y presupuestación de las obras, que garantice la calidad y entrega oportuna de la obra para el uso de los beneficiarios.

Observación Número: TP-011/2016/007 ADM

Descripción: Deficiencias en el Procedimiento de Contratación o Adjudicaciones Fuera de Norma

Del análisis de la documentación del proceso de adjudicación y contratación de las obras y servicios y en apego a los artículos del 27 al 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de los artículos 31 al 48 y del 59 al 78 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como los artículos del 34 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de los artículos 28 al 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se detectó que existen incumplimientos en los procesos, tales como:

- Se limitaron las invitaciones a un sector reducido de empresas, que fueron partícipes en repetidos procesos.
- No se presentó integrada a los expedientes unitarios, la documentación completa que permita verificar la acreditación de la personalidad jurídica de los participantes ni registro ante el Padrón de Contratistas del Estado.
- En los contratos U.V.-DPCM/M-AD-021/2016, U.V.-DPCM/F-AD-052/2016, U.V.-DPCM/C-AD-043/2013, U.V.-DPCM/C-AD-067/2016, U.V.-DPCM/C-AD-097/2015, U.V.-DPCM/C-AD-089/2015 y U.V.-DPCM/C-AD-013/2016 se detectó que se llevó a cabo adjudicación directa del contrato, en el cual se presenta dictamen técnico para la adjudicación, sin embargo no se presenta dictamen de excepción a la licitación que justifique no haberse apegado a los montos máximos y mínimos del Presupuesto de Egresos, debiendo haberse realizado un proceso de invitación a cuando menos tres personas, que implicó favorecer a un solo contratista, sin respetar los criterios normativos de imparcialidad y transparencia.

Derivado de lo anterior, se determinó que el personal responsable incumplió en la realización de los procesos de adjudicación de contratos, sin apegarse estrictamente a la normatividad vigente, en



INSTITUCIÓN : ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/5337/11/2017

cumplimiento a criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Estado, por lo que la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, deberá verificar e implementar acciones para determinar el procedimiento disciplinario a que haya lugar.

Observación Número: TP-011/2016/008 ADM

Descripción: Situación Física

En 16 registros de 22 revisados, se identificó que en los número U.V.-DPCM/M-IR-001/2016, U.V.-DPCM/F-AD-052/2016, U.V.-DPCM/F-AD-038/2016, U.V.-DPCM/M-AD-021/2016, U.V.-DPCM/C-AD-043/2013, U.V.-DPCM/C-IR-073/2016, U.V.-DPCM/C-LP-002/2016, U.V.-DPCM/C-LP-003/2016, U.V.-DPCM/F-IR-012/2016, U.V.-DPCM/C-AD-089/2015, U.V.-DPCM/C-AD-097/2015, U.V.-DPCM/C-AD-013/2016, U.V.-DPCM/C-IR-036/2016, U.V.-DPCM/C-IR-081/2013, U.V.-DPCM/C-LP-167/2012 y U.V.-DPCM/C-IR-037/2016, se encuentran terminados y operando; así mismo que 1 registro de la misma muestra, correspondiente al número U.V.-DPCM/F-IR-090/2016, se encuentra en proceso; sin embargo, se detectó incumplimiento en la ejecución de las obras a cargo de cada uno de los fondos auditados listados a continuación, por haber determinado que no se ha logrado el objetivo principal en las obras ejecutadas con los recursos públicos y poder brindar el beneficio para el que fueron construidas o, en su caso, que se garantice una operación eficiente; lo anterior se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de las mismas; incumpliendo, para los recursos de origen Federal, con los artículos 64, 66, 67, 68, 70 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 96, 113 fracción XIV; 115 fracción XVII; 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para los recursos de origen Estatal, con los artículos 64, 70, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(131) FONDO DE EVENTOS AUTOFINANCIABLES 2016 y (132) APORTACIONES, PATRONATOS Y FIDEICOMISOS 2016

Número de obra	Descripción
U.V.-DPCM/C-IR-091/2014	1a Etapa de la construcción del laboratorio de genómica y fisiología, en la facultad de nutrición, campus Xalapa, ubicada en la calle Médicos, esquina Odontólogos, Xalapa, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista SIN TERMINAR Y SIN OPERAR, faltando la terminación de la rampa de acceso al puente de conexión, las tapas de la instalación eléctrica en piso, acometida eléctrica, barras de servicio con tarjas, mamparas en baños, instalaciones de voz y datos y climas, los cuales corresponden a otra etapa de la



INSTITUCIÓN : ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/5337/11/2017

obra, los trabajos correspondientes al ejercicio fiscal 2016 se encuentran concluidos de acuerdo a los alcances contractuales, mismos que corresponden a la primera etapa, como se hace constar en Acta Circunstanciada de fecha 30 de mayo del 2017.

(763) PROEXOES FED 2014 (OFERTA EDUCATIVA) 2016 Y (770) PROEXOES FED 2015 (OFERTA EDUCATIVA) 2016

Número de obra	Descripción
U.V.-DPCM/C-LP-017/2015	Construcción de edificio de aulas para la Facultad de Estadística e Informática, ubicada en la Av. Xalapa S/N, Fraccionamiento Veracruz, Xalapa, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista SIN TERMINAR Y SIN OPERAR, debido a que el edificio aún se encuentra en obra negra ya que se realiza por etapas, faltando por ejecutar plafones, instalaciones eléctricas y sanitarias, muebles y mamparas de baños, como se hace constar en Acta Circunstanciada de fecha 31 de mayo del 2017, sin embargo los trabajos correspondientes al ejercicio 2016 se encuentran concluidos de acuerdo a los alcances contractuales, mismos que corresponden a la primera etapa, así mismo se encontró fuerza de trabajo en dicho inmueble realizando trabajos que corresponden al contrato del ejercicio fiscal 2017.

(912) INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Número de obra	Descripción
U.V.-DPCM/C-IR-079/2016	Instalación de voz y datos (conectividad) para el laboratorio de investigación y desarrollo en alimentos (L-IDEA), región Xalapa, ubicada en la calle Rafael Fuente Boettinger S/N, fraccionamiento Linda Vista, Las Ánimas, Xalapa, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA en la etapa establecida en el contrato, el edificio no se encuentra totalmente en operación, sin embargo los trabajos relativos a este contrato se concluyeron.



INSTITUCIÓN : ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/5337/11/2017

Número de obra
U.V.-DPCM/C-IR-
080/2016

Descripción
Instalación de voz y datos en el edificio de la Unidad de Servicios de apoyo en resolución analítica (SARA), región Xalapa, ubicada en la calle Dr. Luis Castelazo Ayala No.11, colonia Industrial, Las Animas, Xalapa, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliar a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista SIN TERMINAR, no opera el servicio de voz y datos, en el inmueble se observan cableados expuestos y no se han colocado algunas piezas del plafón, como se hace constar en Acta Circunstanciada de fecha 29 de mayo del 2017.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 5

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-011/2016/001

Continuar las gestiones y trámites para la obtención de los recursos pendientes de transferir por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, a fin de dar cumplimiento al pago del pasivo por concepto de Impuesto Sobre la Renta al 31 de diciembre de 2016, incluyendo las actualizaciones, recargos, multas, actualizaciones de las multas y gastos de ejecución que sean aplicables; en este contexto, deberá revelarse en el Informe de Pasivos Contingentes y en las Notas a los Estados Financieros, la contingencia por dichos adeudos, así como las actualizaciones y accesorios de las contribuciones en las cuentas de orden correspondientes.

Recomendación Número: RP-011/2016/002

Referencia Observación Número: FP-011/2016/001 y FP-011/2016/002

Fortalecer los controles internos de mantener conciliadas las cifras entre los registros contables y presupuestales de ingresos y egresos, al cierre mensual.



INSTITUCIÓN : ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/5337/11/2017

Recomendación Número: RP-011/2016/003

Referencia Observación Número: FP-011/2016/005

Atendiendo a los saldos contables de Cuentas por Cobrar por concepto de ministraciones, se recomienda determinar aquellos que correspondan a acciones en proceso y/o programas susceptibles de ejecutarse, a efecto de depurar en coordinación con la SEFIPLAN y la Contraloría General de la Universidad, los saldos que no sean viables de recuperación.

Será responsabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas, los saldos colectivos que persistan en la Cuenta Pública 2017.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 3

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Recomendación Número: RT-011/2016/001

Integrar en el expediente técnico unitario la documentación correspondiente verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable, tal es el caso de las estimaciones y sus soportes o finiquito, documentos relevantes que pudieran ser causales de un presunto daño patrimonial.

Recomendación Número: RT-011/2016/002

Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda.

Recomendación Número: RT-011/2016/003

Supervisar la correcta ejecución de los trabajos a efectos de autorizar para pago, solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental, que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto y con el periodo de ejecución de la obra para aplicar las retenciones económicas o en su caso, la pena convencional correspondiente en las estimaciones que se revisen.

Recomendación Número: RT-011/2016/004

Dar seguimiento a las obras cuya situación física se haya determinado como "SIN TERMINAR", hasta su correcta operación.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 4



INSTITUCIÓN : ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

NÚMERO DE OFICIO: OFS/5337/11/2017

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Quinto del Decreto 349 en cita, el Titular del Órgano de Control Interno o quien ejerza esas funciones, deberá dar seguimiento debido a las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones antes señaladas; y, en su caso, sustanciar el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores o ex servidores públicos, debiendo informar a más tardar el treinta de noviembre del año en curso al H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, y a este Órgano de Fiscalización Superior, el inicio de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que al efecto se haya aperturado; así mismo, deberán presentar a ambas Instancias, un informe pormenorizado de la determinación de responsabilidades y aplicación de sanciones por inconsistencias administrativas notificadas, de acuerdo a la Ley en Materia de Responsabilidades de los Servidores, en un plazo que no exceda del treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.

Sin otro particular, le envío a usted, un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL AUDITOR GENERAL**

C.P.C. LORENZO ANTONIO FORTILLA VÁSQUEZ

C.c.p. M.A.P. NORMA HILDA JIMÉNEZ MARTÍNEZ.- Secretaria Técnica del ORFIS.- Para su conocimiento.
M.E.N. KARINA DE LA FUENTE IZAGUIRRE C.F.P.- Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas del ORFIS.- Mismo fin.
Archivo.